

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****82****MADRID**

URBANISMO

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

Nº Expte: 135-2024-00408.

Aprobación Inicial del Estudio de Detalle para el edificio situado en la calle de Doménico Scarlatti número 6, distrito de Chamberí.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el 26 de marzo de 2026, expediente 135-2024-00408, adoptó el siguiente Acuerdo:

“Primero.—Aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para el edificio existente en la calle de Doménico Scarlatti, número 6, Distrito de Chamberí, promovido por la Dirección General del Patrimonio del Estado, dependiente del Ministerio de Hacienda, de conformidad con lo Establecido en el artículo 60, en relación con los artículos 59.2 y 57, de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo, de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días hábiles, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor difusión, para que puedan presentarse en el referido plazo las alegaciones que se estimen oportunas, y solicitar los informes de los órganos y entidades públicas previstos legalmente como preceptivos, de conformidad con lo previsto en el artículo 57.b) de la Ley 9/2001, de 17 de julio, y preceptos concordantes.

Tercero.—Suspender en el ámbito del Estudio de Detalle, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, la tramitación de licencias y los efectos de las declaraciones responsables presentadas con posterioridad a la publicación del presente acuerdo que pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, con excepción de la primera ocupación y funcionamiento”.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, calle de Ribera del Sena, 21, en las mañanas de los días hábiles, en el plazo señalado, así como en los canales de información urbanística de la página Web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visor urbanístico), durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen conveniente a su derecho.

Madrid, a 17 de abril de 2026.—La Directora de la Oficina de la Secretaría de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/6.310/26)

